



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2647-D-05
OD 1569

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ARTICULO 1º.- Transfíerese a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en Colonia Ensayo, distrito Salto, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, con una extensión de noventa y dos (92) hectáreas y setenta y cuatro (74) áreas y ochenta y dos (82) centiáreas, inscripto con el N° 520, propiedad 2916, folio 613, libro 24 del Registro de la Propiedad de Diamante del 26 de noviembre de 1936.

ARTÍCULO 2º.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a ser destinado al servicio de salud pública de la provincia de Entre Ríos, que administra y conduce el Hospital Dr. Enrique Fidanza.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2647-D-05

OD 1569

2/.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.